INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2013

"ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO-III LLAMADO"

1-INTRODUCCION

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 10.30 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2-ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 261400

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 540-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 4 de setiembre de 2013.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

✓ Cano Hermanos SRL
✓ Gerónima Alicia Ferreira González
✓ Claudio Vieira de Souza
✓ MEGA Service SRL
✓ Leydi Marilín Aguirre Fernández
✓ Francisco Rotela

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 11 de setiembre de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de prórroga, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, dado que en esa fecha no se ha contado con las ofertas mínimas, establecidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Conforme al acta, ésta prórroga se debe atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Conforme a la revisión de las documentaciones, este comité ha constatado que se ha realizado la prórroga correspondiente, instrumentada con una addenda, cuya fecha establecida para la siguiente apertura es:

Tope de consulta: 14 de setiembre de 2013, hasta las 08.00 horas

Entrega de ofertas: 18 de setiembre de 2013, hasta las 07.30 horas

Apertura de ofertas: 18 de setiembre de 2013, 08.00 horas.

Además, se constata que se ha procedido a la notificación a la empresa unipersonal del Sr. Claudio Vieira de Souza, a los efectos de retirar la oferta; cuya oferta fue retira conforme al acta de entrega constatada por este comité.

Y, conforme al acta de recepción de sobres y apertura de ofertas se constata que para la segunda apertura de sobres, se cuenta con las siguientes ofertas:

-Expediente Nº 10210 de fecha 17 de setiembre de 2013- Franci Electrodomésticos

Expediente Nº 10212 de fecha 17 de setiembre de 2013- Kavy

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 18 de setiembre de 2013 (II Apertura), se constata la presentación de 2 (Dos) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

KAVY ELECTRÓNICA DE CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO ROTELA
2.900.000	**2.990.000**

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-**El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución Nº 1054/2013 de fecha 22 de agosto de 2013..

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 330.622

-Se ha cursado y reiterado las invitaciones a las siguientes Empresas:

- ✓ Cano Hermanos SRL
- ✓ Gerónima Alicia Ferreira González
- ✓ Claudio Vieira de Souza
- ✓ MEGA Service SRL
- ✓ Leydi Marilín Aguirre Fernández
- ✓ Francisco Rotela

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: Ninguna.

teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Y, ya que, se han agotado las instancias, realizando la prórroga correspondiente según acta de fecha 11 de setiembre de 2013, y el detalle de la evaluación se especifica a continuación:

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	KAVY ELECTRÓNICA
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	No cumple (*)	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta 3 %	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple

(*) La empresa Franci Electrodoméstico no cumple con la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta) debido a que no se encuentra debidamente completado, específicamente en lo que se refiere a la fecha, dado que, en el formulario se registra 19 de junio de 2013 debiendo ser, 18 de setiembre de 2013; por otro lado, se menciona que CD Nº 06/2013, debiendo ser CD Nº 19/2013, y el Código de Catálogo se registra 44101801-003, debiendo ser 48101714-001 por lo que queda descalificada del proceso de evaluación.

En consecuencia, conforme a la tabla precedente la oferta de Claudio Vieira de Souza –KAVY ELECTRÓNICA pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

Y, en vista que la menor oferta corresponde a la firma unipersonal de Claudio Vieira de Souza., y es la única oferta que ha pasado a la siguiente etapa de evaluación se ha analizado su oferta en detalle conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el llamado.

DOCUMENTACIONES	Claudio Vieira de Souza-KAVY
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple 4.002.744 DV 9
Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (Original)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (Original DD.JJ IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No cumple
Balance de los 2 últimos ejercicios	No cumple
Currículum vitae del personal encargado para la instalación del bebedero	No cumple
Catálogo original del bien ofertado	No cumple
1 (Uno) copia de contrato de provisión del bien similar al objeto del presente llamado, o copia de facturas que demuestren la provisión de bebederos a entidades públicas, privadas o entidades sin fines de lucro.	No cumple

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada, mediante nota de fecha 24 de setiembre de 2013.

Esta solicitud se realiza atendiendo al art. 59, el cual expresa en su *segundo párrafo, "A los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante";* por lo que atendiendo a lo mencionado, se solicita la presentación de las documentaciones formales.

En consecuencia, el oferente ha remitido vía mesa de entrada lo solicitado según expediente Nº 10.258 de fecha 25 de setiembre de 2013.

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma unipersonal KAVY de CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA.

7- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	Bebedero eléctrico con capacidad de 10 (Diez) litros, con toma directa al servicio de agua potable, incluyendo instalación eléctrica y plomería completa, catálogo original y en idioma castellano. Garantía 1 (Un) año de reparación, mantenimiento y repuesto.	Unidad	1	2.900.000	2.900.000

Dos millones novecientos mil

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Articulo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 19/2013 "Adquisición de Bebedero Eléctrico" ID 261.400 a la firma unipersonal KAVY de Claudio Vieira de Souza, con un contrato por un monto de G. 2.900.000 (Dos millones novecientos mil).

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación